CONTRATO IM/UOC Nº 04/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 ID 390904
REPARACION DE LA MATADERIA MUNICIPAL (AREA DE CORRAL) DE LA CIUDAD DE QUIINDY

Entre la Municipalidad de Quiindy domiciliada en las calles San Lorenzo esquina Teniente Recalde, República del Paraguay, representada para este acto por por la Señora Intendente Municipal **Alba Acevedo de Bogado** y Señora **Juana Teresa Quiñonez**, Secretaria General respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma la empresa la firma unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor **José María Enciso Vega** con Cedula de Identidad Nº 743841, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente, individualizado como "**REPARACION DE LA MATADERIA MUNICIPAL (AREA DE CORRAL) DE LA CIUDAD DE QUIINDY**".- cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE LA MATADERIA MUNICIPAL (AREA DE CORRAL) DE LA CIUDAD DE QUIINDY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Adenda Nº 01/2021 publicada en el SICP en fecha 24 de febrero de 2021.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390904.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Contratación Directa CD N° 09/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de QUIINDY, según Resolución IM N° 50 /2021. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 74 /2021.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

JME CONSTRUCCIONES
TEL 021-504.434

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO PARAGUARI

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
1	72102802-002	Refaccion de mataderia	1	GL	53.042.604
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
1.1	Replanteo, preparación de suelo, excavaciones y relleno en zona de obras	gl	1,00	3.325.000	3.325.000
1.2	Cimiento de H°C° p/ postes	m3	3,00	1.140.000	3.420.000
1.3	Provision y colocacion de postes de madera kurupay de 5x5x3m abulonados	un	12,00	456.000	5.472.000
1.4	Provision y colocacion de parantes de madera kurupay de 5x6 de 3,5m para porton	un	2,00	498.750	997.500
1.5	Provision y colocacion de tirantes para piso y Tirantes para laterales	pulg	4.556,40	3.610	16.448.604
1.6	Portones de 1,30x1,50 de madera de kurupay	un	3,00	1.520.000	4.560.000
1.7	Provision y colocacion de asientos para toril de madera tipo kurupay	m	60,00	128.250	7.695.000
1.8	Refaccion de registros de desague pluvial	m	18,00	118.750	2.137.500
1.9	Limpieza de cañerias de desague pluvial	m	50,00	11.400	570.000
1.10	Pintura sintetica de maderas	m2	160,00	43.700	6.992.000
1.11	Limpieza final y retiro de materiales	gl	1,00	1.425.000	1.425.000
	TOTAL GENERAL				53.042.604

El monto total del contrato es de Gs. 53.042.604.- (Guaraníes, Cincuenta y Tres Millones Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cuatro).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SE

IME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior a 150 (ciento cincuenta) días calendarios contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION DE LA MATADERIA MUNICIPAL (AREA DE CORRAL) DE LA CIUDAD DE QUIINDY.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-584.434

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay al día 11 del mes marzo y año 2021.

Juana Teresa Quiñonez
Secretaria General

Aiba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal

JME CONSTRUCCIONES
TEL. 021-504.434

José María Enciso Vega
C.I. Nº 743841
JME CONSTRUCCIONES
EL CONTRATISTA